RESOLUCION Nº 029/12

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente Daniel Soage, Legajo Nº 115, quien debe continuar en reposo desde el 10 de febrero de 2012

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGUESE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. Daniel Soage, Legajo Nº 115, desde el 10/02/12 al 17/02/2012 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de febrero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES GUSTAVO A. SEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL